ACTA N. ª 11/2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL"

ID N.º 480610

En la ciudad de **Encarnación, República del Paraguay**, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo las 9:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. César Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala; **Abg. Augusto Saúl Paredes Rodríguez**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia y Penal de la Adolescencia, **ausente por encontrarse en uso de vacaciones**; **Abg. Lourdes Carolina Simon Trujillo**, Miembro del Tribunal Civil y Comercial – Primera Sala; **Mg. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero**, Jefe de la Sección de Servicios Generales; **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección de Informática; **Ing. Alcides Roa**, Técnico Administrativo I de Obras Civiles; y **CPN Gissela Acevedo**, Auxiliar II del Departamento Administrativo y Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República; designados por Resolución N.º 12 del Consejo de Administración, de fecha 4 de febrero de 2026, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" – ID N.º 480610**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y su **Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**.

El **Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación** procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA.**

En fecha **21 de septiembre de 2026, a las 08:18 horas**, a través del **Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta correspondiente al llamado de **Menor Cuantía Nacional** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" – ID N.º 480610**, convocado por la **Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento de Encarnación**.

El acto estuvo a cargo del funcionario **Jorge Manuel Surnyak Martínez**, con la participación de la **Lic. Yessica Báez, C.I. N.º 3.802.408**, y concluyó a las **09:18 horas**.

Durante el acto se procedió a la apertura de la oferta presentada por:

- **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON – RUC N.º 4000603-4.**

En la verificación cuantitativa se dejó constancia de la presentación del **Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado**, del **documento que acredita la existencia del oferente** y de los **documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta**. Asimismo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue instrumentada mediante **Declaración Jurada**, consignándose un monto total de la oferta de **Gs. 29.897.000**.

No se registraron observaciones de oferentes ni de terceros.

Todo ello conforme consta en el **Acta de Apertura N.º 11, de fecha 21 de septiembre de 2026**.

2. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Durante la etapa de evaluación, el **Comité de Evaluación** procedió a solicitar documentación complementaria al oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON – RUC N.º 4000603-4**, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha **22 de septiembre de 2026**, se remitió vía correo electrónico la solicitud de presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
6. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

PODER JUDICIAL – COMITÉ EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Mg. Iván Talavera – Jefe de Sección Servicios Generales

Lic. Osvaldo Micniuk – Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo – Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Lourdes Carolina Simon Trujillo – Miembro del Tribunal de Apelación – Primera Sala

Ing. Alcides Roa – Téc. Administrativo II

Abg. César Cáceres – Miembro del Tribunal de Apelación – Segunda Sala

7. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes IRE General.
8. Formulario 120 de los últimos seis (6) meses del ejercicio fiscal 2025, para contribuyentes de IVA General.
9. Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes IRE General.
10. Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes IRE Simple.

El oferente respondió **en fecha 22 de septiembre de 2026**, remitiendo la documentación solicitada y manifestando que, respecto de la documentación de carácter tributario, fueron remitidos los documentos aplicables conforme a su régimen tributario.

Analizada la documentación recibida, el **Comité de Evaluación considera que el oferente ha dado cumplimiento a la solicitud formulada**, incorporándose los documentos remitidos al legajo de evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

El **Comité de Evaluación** procedió a verificar la documentación presentada inicialmente por el oferente y aquella remitida posteriormente en respuesta a la solicitud de aclaración formulada durante la etapa de evaluación.

Considerando que se recibió una única oferta, presentada por **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON – RUC N.º 4000603-4**, se detallan a continuación los requisitos documentales que resultan aplicables al oferente.

3.1. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documento	Resultado
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE

3.2. Documentos legales – Persona física

Documento	Resultado
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
Documentación correspondiente a la representación del oferente (*)	CUMPLE

3.3. Capacidad financiera

Documento	Resultado
Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025	CUMPLE*
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses del ejercicio fiscal 2025 – IVA General	NO APLICA
Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025 – IRE General	CUMPLE*
Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025 – IRE Simple	CUMPLE*

(*) Aclaración: Para la evaluación de estos requisitos se tuvo en consideración el régimen tributario aplicable al oferente en cada ejercicio fiscal. De la documentación presentada se verificó que durante el ejercicio 2023 el oferente se encontraba bajo el régimen IRE Simple, mientras que en los ejercicios 2024 y 2025 se encontraba bajo el régimen IRE General. En consecuencia, el cumplimiento fue determinado considerando la documentación correspondiente al régimen tributario aplicable en cada período.

3.4. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Documento	Resultado
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, correspondiente al municipio donde se encuentra asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Kowaliuk
Jefe de Sección

Aroma Simón Trujillo
Primera Sala

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

4. TABLA DE PRECIOS AJUSTADOS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y/O APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACIÓN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N.º 454/2024

El Comité de Evaluación procedió a verificar los precios unitarios consignados en la oferta presentada, su correspondencia con las cantidades requeridas y los montos resultantes, así como su comparación con los precios referenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de esta revisión, **no se detectaron errores aritméticos que requirieran ajustes en la oferta evaluada**.

Asimismo, se deja constancia de que el oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio**, acreditando el beneficio correspondiente.

No obstante, considerando que para el presente llamado **se recibió una única oferta**, la aplicación del margen de preferencia nacional no incide en la determinación de la oferta económicamente más conveniente ni altera el resultado de la evaluación. Por tal motivo, a efectos de la comparación con los precios referenciales, se consideran los **precios originalmente ofertados**.

4.1. Comparación de precios ofertados

Nro	Nombre	Cantidad	Precio referencial	Precio Ofertado	Variación %
1	Mano de obra - mantenimiento preventivo del grupo generador de electrico de emergencia trifasico de 450 kva	1	₲ 2.233.000	₲ 2.250.000	+0,76
2	Mano de obra - mantenimiento preventivo del tablero de transferencia automatica del generador de emergencia de 450 kva	1	₲ 1.707.000	₲ 1.750.000	+2,52
3	Cambio de placa electronica de regulación de salida de tension del modulo controlador dse 6100	1	₲ 3.121.333	₲ 3.200.000	+2,52
4	Mano de obra - cambio de placa electronica de regulación de salida de tension del modulo controlador dse 6100	1	₲ 1.050.133	₲ 1.050.000	-0,01
5	Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	1	₲ 2.685.000	₲ 2.700.000	+0,56
6	Mano de obra - cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	1	₲ 242.000	₲ 245.000	+1,24
7	Cambio de correa del ventilador	1	₲ 493.333	₲ 500.000	+1,35
8	Mano de obra - cambio de correa del ventilador	1	₲ 175.000	₲ 180.000	+2,86
9	Cambio de bateria	1	₲ 1.421.666	₲ 1.500.000	+5,51
10	Mano de obra - cambio de bateria	1	₲ 382.400	₲ 390.000	+1,99
11	Cambio de bornes del generador	1	₲ 437.000	₲ 438.000	+0,23
12	Mano de obra - cambio de bornes del generador	1	₲ 243.333	₲ 244.000	+0,27
13	Reparacion de caño de escape	1	₲ 712.333	₲ 715.000	+0,37
14	Mano de obra - reparacion de caño de escape	1	₲ 297.866	₲ 300.000	+0,72
15	Cambio del sistema precalentador de agua	1	₲ 1.244.000	₲ 1.300.000	+4,50
16	Mano de obra - cambio del sistema precalentador de agua	1	₲ 365.400	₲ 370.000	+1,26
17	Cambio del modulo de cargador de batería	1	₲ 1.046.000	₲ 1.050.000	+0,38
18	Mano de obra - cambio del modulo de cargador de batería	1	₲ 348.733	₲ 350.000	+0,36
19	Cambio de medidor de combustible del tanque	1	₲ 1.316.333	₲ 1.400.000	+6,36
20	Mano de obra - cambio de medidor de combustible del tanque	1	₲ 568.866	₲ 600.000	+5,47
21	Cambio de mangueras del sistema de combustible	1	₲ 594.578	₲ 600.000	+0,91
22	Mano de obra - cambio de mangueras del sistema de combustible	1	₲ 207.200	₲ 210.000	+1,35
23	cambio de filtro de combustible.	1	₲ 423.333	₲ 450.000	+6,30
24	Mano de obra - cambio de filtro de combustible.	1	₲ 122.666	₲ 125.000	+1,90
25	Cambio de filtro de aceite	1	₲ 472.111	₲ 490.000	+3,79
26	Mano de obra - cambio de filtro de aceite	1	₲ 143.333	₲ 150.000	+4,65
27	Cambio de filtro de aire	1	₲ 523.000	₲ 550.000	+5,16
28	Mano de obra - cambio de filtro de aire	1	₲ 176.666	₲ 180.000	+1,89
29	Cambio del liquido refrigerante	1	₲ 803.666	₲ 810.000	+0,79
30	Mano de obra - cambio del liquido refrigerante	1	₲ 236.666	₲ 250.000	+5,63
31	Cambio de aceite de motor	1	₲ 1.321.000	₲ 1.400.000	+5,98
32	Mano de obra - cambio de aceite de motor	1	₲ 347.986	₲ 350.000	+0,58
33	Mano de obra - reparación de medidor de combustible	1	₲ 1.690.000	₲ 1.700.000	+0,59
34	Cambio de sensor de nivel del refrigerante	1	₲ 875.000	₲ 900.000	+2,86
35	Mano de obra- cambio de sensor de nivel del refrigerante	1	₲ 1.150.000	₲ 1.200.000	+4,35

4.2. Verificación de los precios con los parámetros de la Resolución N.º 454/2024

Luego de comparar los precios ofertados con los precios referenciales, el Comité de Evaluación constató que **ninguno de los precios ofertados se encuentra más de un quince por ciento (15 %) por encima ni más de un veinticinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial.**

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Gissela Simón Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

Conforme al análisis realizado, los precios de la oferta presentada por **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** se consideran **razonables, aceptables y ajustados a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N.º 454/2024**.

5. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON – RUC N.º 4000603-4**, conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se hace constar que en el ejercicio fiscal **2023** el oferente tributaba bajo el régimen de **IRE SIMPLE**, sin encontrarse alcanzado por el régimen de **IRE GENERAL**, por lo que no contaba con la obligación de presentar Balance General ni Estado de Resultados.
Posteriormente, tras analizar la documentación respaldatoria correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, se procedió al análisis de los ratios financieros conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Como resultado de la evaluación realizada, se concluye que el oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON cumple con los requisitos de capacidad financiera y con los índices mínimos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones**.

6. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 21 DE LA LEY 7021/2022

El Comité de Evaluación procedió a verificar que el oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON – RUC N.º 4000603-4** no se encuentre comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en la normativa vigente.
Se verificó la **Constancia de ser o no Servidor Público**, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas en fecha **23 de septiembre de 2026**, en la cual el oferente **no registra datos** en los sistemas SINARH y SICCA.
En consecuencia, **no se constataron impedimentos para contratar con el Estado** conforme a las verificaciones realizadas.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON – RUC N.º 4000603-4** cumple con los requisitos documentales, técnicos, financieros y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
En consecuencia, el Comité de Evaluación **recomienda la adjudicación** del llamado **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de generador de energía eléctrica de emergencia. Contrato Abierto. Plurianual" – ID N.º 480610**, a favor de **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, por un **monto mínimo de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones)** y un **monto máximo de Gs. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones)**.
Con lo expuesto, se da por concluida la evaluación, suscribiendo los miembros del Comité la presente Acta.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
25 SEP. 2026
Número: 2284 Hora: 9:18
Firma:

Ing. Ever Romero
Técnico Administrativo III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Compromiso con la gente

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA - ID 480.610

Indice Mínimo Requerido/ CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez	Igual o Mayor que 1
	Endeudamiento	No mayor a 0,8
	Rentabilidad	No será Negativo

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2024		CALCULO 2024		PROMEDIO
ERICO JAVIER OJEDA.- RUC: 4,000,603-4	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	944.496.343	6,38	1.367.553.163	24,61	15,5
		PASIVO CORRIENTE	147.965.740		55.575.000		
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	147.965.740	0,12	55.575.000	0,03	0,1
		ACTIVO TOTAL	1.217.764.525		1.625.123.883		
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	659.798.785	1,61	499.548.883	0,47	1,0
		CAPITAL	410.000.000		1.070.000.000		

Indice Mínimo Requerido/ Contribuyente de IRE Simple	EFICIENCIA	Igual o Mayor que 1

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2023	PROMEDIO
ERICO JAVIER OJEDA.- RUC: 4,000,603-4	EFICIENCIA	INGRESOS	2.135.753.568	1,03
		EGRESOS	2.068.878.871	

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Compromiso con la gente

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA - ID 480.610

Indice Mínimo Requerido/ CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez	Igual o Mayor que 1
	Endeudamiento	No mayor a 0,8
	Rentabilidad	No será Negativo

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2024		CALCULO 2024		PROMEDIO
ERICO JAVIER OJEDA.- RUC: 4,000,603-4	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	944.496.343	6,38	1.367.553.163	24,61	15,5
		PASIVO CORRIENTE	147.965.740		55.575.000		
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	147.965.740	0,12	55.575.000	0,03	0,1
		ACTIVO TOTAL	1.217.764.525		1.625.123.883		
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	659.798.785	1,61	499.548.883	0,47	1,0
		CAPITAL	410.000.000		1.070.000.000		

Indice Mínimo Requerido/ Contribuyente de IRE Simple	EFICIENCIA	Igual o Mayor que 1

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2023	PROMEDIO
ERICO JAVIER OJEDA.- RUC: 4,000,603-4	EFICIENCIA	INGRESOS	2.135.753.568	1,03
		EGRESOS	2.068.878.871	

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

2. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
6. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
7. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes IRE General.
8. Formulario 120 de los últimos seis (6) meses del ejercicio fiscal 2025, para contribuyentes de IVA General.
9. Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes IRE General.
10. Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes IRE Simple.

Los documentos correspondientes al régimen tributario deberán ser remitidos según resulten aplicables a la condición tributaria del oferente.

Solicitamos que la documentación sea remitida en respuesta al presente correo, a efectos de incorporarla al análisis correspondiente.

Atentamente,

Lic. Osvaldo Enrique Micniuk

Sección informática - CJI

Tel: 071 2192000

Int: 62883 - 62894

--
EJ INGENIERÍA
Construcción, Mantenimiento y Electromecánica
Email: eojeda708@gmail.com
Tel.: (0981) 312 584 / (0983) 218 949

Micniuk, Osvaldo Enrique

De: erico ojeda <eojeda708@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2026 09:07
Para: Osvaldo Enrique Micniuk
Asunto: Re: Solicitud de documentación – Licitación ID N.º 480610
Datos adjuntos: cct.pdf; Ips Ej vencimiento 20.10.26.pdf; Patente Erico 022026.pdf; Confl.pdf; mic.pdf; Paraguarí - Grupo de generadores.pdf; Constancia (1).pdf; Comando del Ejercito - Grupo de generadores.pdf; contrato-n-09-generador-y-transf-66c34433dd032 (8).pdf; contrato-20-erico-ojeda-66d59814c1573 (4).pdf; AÑO 2025.pdf; año 2023.pdf; Capacidad_Financiera_2024_2025_CORREGIDA.pdf; AÑO 2024.pdf; 4000603 _EEFF_2024.pdf; 4000603_EEFF_2025.pdf

Asunto: Remisión de documentación solicitada – ID N.º 480610

Señores
Comité de Evaluación

Por medio de la presente, en representación de **EJ Ingeniería – Erico Javier Ojeda Pperflechon, RUC N.º 4000603-4**, me dirijo a ustedes en relación con la **Licitación ID N.º 480610 – "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de generador de energía eléctrica de emergencia. Contrato Abierto. Plurianual"**.

En atención al requerimiento recibido, adjunto al presente correo la documentación solicitada para la prosecución del proceso de evaluación de nuestra oferta.

Respecto de la documentación de carácter tributario, se remiten los documentos que resultan aplicables conforme al régimen tributario correspondiente al oferente.

Quedamos a disposición del Comité de Evaluación para cualquier aclaración o documentación adicional que resulte necesaria.

Atentamente,
Ing. Erico Javier Ojeda
EJ Ingeniería
RUC N.º 4000603-4

El mar, 22 sept 2026 a las 8:30, Osvaldo Enrique Micniuk (<oe_micniuk@pj.gov.py>) escribió:

> **Señor**
> **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**
> RUC N.º 4000603-4
>
> Me dirijo a usted en relación con la oferta presentada en el marco de la **Licitación ID N.º 480610 – "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de generador de energía eléctrica de emergencia. Contrato Abierto. Plurianual"**, a fin de solicitar la remisión de la documentación que se detalla a continuación, necesaria para proseguir con el proceso de evaluación de la oferta:
>
> 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10051240
10051240

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4000603**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Sep 29, 2026 9:16 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c62e75b2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10051240&codigo_seguridad=c62e75b2

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10051240
10051240

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Sep 29, 2026 9:16 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c62e75b2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10051240&codigo_seguridad=c62e75b2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4000603

NRO. CERTIFICADO: 566729

FECHA EMISION: 19-09-2026

VENCIMIENTO: 20-10-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 4000603-4

Nro. Certificado: 566729

Razon Social: ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON

Actividad(es): CONSTRUCCIONES

Fecha de Inscripcion: 11-02-2022

Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es): 0003-40-0462 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: **480610**

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia

Fecha: 21 de septiembre de 2026

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto Nº 2264/24;

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22;

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
4.000.603	Erico Javier	Ojeda Pperflecon	Representante legal	eojeda708@gmail.com

La nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal o en calidad de apoderados, junto con sus respectivos correos electrónicos son los declarados en el Registro de Proveedores del Estado, en los campos correspondientes.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Firma:

Aclaración: Erico J. Ojeda P

En calidad de: Representante legal

ID N°: **480610**

Señores Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia

suscribe, Erico Javier Ojeda Pperflecon en calidad de representante de la firma Ej Ingeniería con RUC N° 4.000.603-4 declaro bajo fe de juramento que:

a. SI ____ / NO __X__ tengo conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

En caso de respuesta afirmativa, complete el cuadro siguiente:

Datos del funcionario	Descripción de la situación que pudiera generar un conflicto de interés conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.

b. Reconozco estar obligado a comunicar o denunciar toda situación que pudiera generar un conflicto de intereses en los términos de la normativa citada en el inciso anterior, por lo que me comprometo a actuar de conformidad.

c. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada.

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Firma: _____

C. I. N°: 4.000.603

Aclaración de firma: Erico Javier Ojeda Pperflecon

Fecha: 21/09/2026

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 222715 **ID: 480610**

CONVOCANTE CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ENCARNACIÓN

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

De la firma **" ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
RUC Nº : 40006034
ESTABLECIMIENTO: ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN ANTONIO
DIRECCION : AZUCENA/ROLON #412 //CASA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos
REPSE : 018657

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** , la actividad **" SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinte y seis.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lote 5714770581 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270236203784**

FECHA 08/09/2026

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**4000603**	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	**4**	**OJEDA PPERFLECON ERICO JAVIER**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/10/2026 NÚMERO DE CONTROL : 90590846

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427140006039059O846

Municipalidad de San Antonio

Avda. San Antonio y Prof. Ceferino Machuca - Tel. 990 665/6

COMPROBANTE DE INGRESO

RUC: 80010506-0

Fecha Emisión: **25/02/2026 06:56**
ORIGINAL

0912426

-912426

Contribuyente: Ojeda Pperflecon, Erico Javier

R.U.C.: **4.000.603-4** **R.M.C.:** 4000603

Dirección: **Azucena C/ Rolon San Francisco**

Concepto: Patente Comercial Patente Nº 10870 Semestre/Año: 2/2026	Importe
Impuesto De Patente Comercial	222.100
Impuesto A La Publicidad Y Propaganda	21.500
Tasas Por Servicios De Salubridad	11.107
Tasas Por Inspeccion De Instalaciones	30.000
Tasas Por Desinfeccion	22.500
Tasas Varias - Ambiental	11.307
Impuesto En Papel Sellado Y Estampillas Municipales	5.000
Servicios Tecnicos Y Administrativos	15.000
Recargo	0
Son Gs.: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE.=	**Importe a Pagar (Guaraníes)** 338.307

Municipalidad de San Antonio
25 FEB 2026
PAGADO

Ramo **Estudio De Arquitectura - Empresa Constructora**

Razón Social: **Ej Ingenieria**
Dirección **Azucena C/ Rolon**
Comercio:

Cta. Cte. Ctral.: 270984006 - **Propetario:** GALDINO GARAY

Cajero 2
SOLEDAD VAZQUEZ

Copia: Contribuyente // Este Comprobante no es válido sin la firma que lo anteceden y sin el timbrado de Caja

Liquidado por: egimene7

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:501 V2 Contribuyente: 4000603 Control: 94510919 Fecha: 31/01/2024 11:33 Presentado por: INTER

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE VERSIÓN 2

501

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
* Numero de Orden	50100973759	RUC 4000603	DV 4
Razon Social/Primer Apellido	OJEDA	Segundo Apellido	PPERFLECON
Nombres	ERICO JAVIER		

01 ☑	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02 ☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05 ☑	Declaración Jurada en Caracter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: 2023

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Declaracion Anexo 1 Anexo 2

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	**TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO**: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10	2.135.753.568
b	**TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO**: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11	2.068.878.871
c	**RENTA NETA REAL**: Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12	66.874.697

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	**FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO**: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13	2.135.753.568
b	**RENTA NETA PRESUNTA**: 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14	640.726.070

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL: CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	**BASE IMPONIBLE**: El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14			21	66.874.697
b	**IMPUESTO DETERMINADO**: Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21			22	6.687.470
c	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR**: Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15	1.090.791		
d	**RETENCIONES**: Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas Ver Retenciones recibidas	16	15.515.153		
e	**PERCEPCIONES**: Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente Ver Percepciones recibidas	17	0		
f	**ANTICIPOS INGRESADOS**: Monto de los anticipos ingresados	18	0		
g	**MULTA**: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			23	0
h	**SUBTOTALES**: El Sistema consignara automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19	16.605.944	24	6.687.470
i	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**: Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20	9.918.474		
j	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**: Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor			25	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26	0
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaracion Jurada	74	0
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaracion Jurada	75	0
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aun transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	76	0
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 76 y 27, cuando el monto de la casilla 76 sea mayor)	28	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30	0

INC.	RUBRO 5 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS		IMPORTE
a	Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31	0

b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32	0
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34	-
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35	0

ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON

Firmado digitalmente por ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
Fecha: 2025.07.29 20:49:47 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 4000603 Control: 9ec709c9 Fecha: 29/04/2025 12:38 Presentado por: INTER

DNIT * Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS

Número de Orden	500000657892	RUC	4000603 DV 4
Razón Social/Primer Apellido	OJEDA	Segundo Apellido	PPERFLECON
Nombres	ERICO JAVIER		

01	X	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica
02		Declaración Jurada Rectificativa	03 0
05		Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Período / Ejercicio Fiscal 2024

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON Firmado digitalmente por ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON Fecha: 2025.07.29 20:50:15 -03'00'

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	0		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	5.469.036.495		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios, así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior, así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	5.469.036.495
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	5.469.036.495
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	5.469.036.495

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	4.693.300.369
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	4.693.300.369
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	775.736.126

GASTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	16.381.445		
Intereses financieros	49	6.350.459		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	2.082.064		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	0		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	13.683.555		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	38.497.523
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON Firmado digitalmente por ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON Fecha: 2025.07.29 20:50:30 -03'00'

Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	0		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	38.497.523
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	737.238.603
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	737.238.603

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	737.238.603
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	737.238.603

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	737.238.603
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta, casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	737.238.603

ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON

Firmado digitalmente por ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
Fecha: 2025.07.29 20:50:47 -03'00'

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	737.238.603

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106 737.238.603

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	73.723.860
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	73.723.860
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	73.723.860
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	92.546.559		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	92.546.559	122	73.773.860
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	18.772.699		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	73.723.860
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	0
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	0
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	73.723.860
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	92.546.559
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	4.778.071
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON

Firmado digitalmente por ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
Fecha: 2025.07.29 20:51:00 -03'00'

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectue, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991. Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: **20240101**

Versión - Enero/2023

ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON

Firmado digitalmente por ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
Fecha: 2025.07.29 20:51:12 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario 500 V3 Contribuyente: 4000603 Control: 8e3a0906 Fecha: 31/05/2026 22:19 Presentado por: INTAUT

DNIT * Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	500000830073	RUC	4000603 DV 4
Razón Social/Primer Apellido	OJEDA	Segundo Apellido	PPERFLECON
Nombres	ERICO JAVIER		

01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	500000819834
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: 2025

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	0	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	3.965.139.187	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios, así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0	

Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior, así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77 3.965.139.187
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78 3.965.139.187
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0	
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0	
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0	
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0	
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79 3.965.139.187

COSTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80 3.340.697.799
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0	

Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	3.340.697.799
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	624.441.388
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	7.672.769		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	17.901.091		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		

Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	55.560.502		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	43.758.143		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	124.892.505
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	55.560.502		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	495.635		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	68.836.368
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	555.605.020
Total de intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	555.605.020

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS

a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	499.548.883
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	555.605.020

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE		
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	555.605.020
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta, casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	555.605.020

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE		
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	555.605.020

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	555.605.020

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL		IMPORTE		
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	55.560.502
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (... ... % sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	55.560.502
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	55.560.502
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	18.772.699		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	67.999.052		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	86.771.751	122	55.610.502
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	31.161.249		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	55.560.502
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	73.723.860

c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	0
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	55.560.502
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	67.999.052
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20240101 Versión - Enero/2023